

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Formato N°2: Términos de referencia para la contratación de servicios en general

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OGA - OFICINA DE CONTABILIDAD
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	Presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios periódicos de la Unidad Ejecutora 001 y Pliego 013 MIDAGRI.
Denominación de la Contratación:	Servicio de Legalización de libros contables para la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración de la Unidad Ejecutora N° 0155 Administración Central del Pliego 013 MIDAGRI.

1. FINALIDAD PÚBLICA

Esta contratación permitirá efectuar la impresión de los libros contables: Libro de Inventario y Balances, Libro Diario y Libro Mayor de la Unidad Ejecutora N°0155 Administración Central y del Pliego 013 del MIDAGRI

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Se busca contratar el servicio de legalización para la reproducción impresa de la información contable del movimiento económico de la entidad Unidad Ejecutora 000155 y del Pliego 013 MIDAGRI y se tenga en el archivo para cualquier acción de control por parte de cualquier entidad.

3. ANTECEDENTES

Esta contratación busca cumplir con lo dispuesto en el Decreto Supremo 057-2022-EF donde se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, que en su artículo 8.- Obligaciones que señala en el ítem 7. Lo siguiente: “Conservar la documentación física o electrónica que sustente las transacciones ejecutadas por tiempo no menor de diez (10) años. En este periodo se incluye la conservación de los libros y registros contables, físicos o electrónicos. La eliminación o destrucción física de estos documentos, se realiza en el marco legal aplicable”

4. ALCANCES DEL SERVICIO:

Servicios notariales a través de un notario para que brinde los servicios siguientes:

1. Legalización para el cierre de libros contables Diario, Mayor e Inventario y Balances – Unidad Ejecutora 000155 y Pliego 013 del MIDAGRI.
2. Legalización de la apertura de los libros contables Diario, Mayor e Inventario y Balances– Unidad Ejecutora 000155 y Pliego 013 del MIDAGRI.
3. Legalización de 3,500 hojas de libro diario, 500 hojas de libro mayor y 200 hojas de libro de inventarios y balances para la Unidad Ejecutora 000155 Administración Central
4. Legalización de 3,500 hojas de libro diario, 500 hojas de libro mayor y 500 hojas de libro de inventarios y balances para el Pliego 013 MIDAGRI

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Ser notario, profesional del derecho autorizado para dar fe de los actos y contratos que ante él se celebran. en la Jurisdicción de la Provincia de Lima, Departamento de Lima

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: El servicio se desarrollará en las oficinas de la Notaria.

PLAZO: Hasta los 20 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN5OCBFF y el número de documento.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Jirón Cahuide N°805
Jesús María – Lima, Perú
T:(511) 209-8600

<https://www.gob.pe/midagri>

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

7. ENTREGABLES

Único Entregable. La entrega se efectuará en las oficinas de la Notaria de lo siguiente:

1. El servicio de cierre de 06 de los libros contables de la Unidad Ejecutora 000155 y el Pliego 013.
2. El servicio de apertura de 06 de los libros contables de la Unidad Ejecutora 000155 y el Pliego 013.
3. 3,500 hojas legalizadas de libro diario, 500 hojas legalizadas de libro mayor y 200 hojas legalizadas de libro de inventarios y balances para la Unidad Ejecutora 000155 Administración Central
4. 3,500 hojas legalizadas de libro diario, 500 hojas legalizadas de libro mayor y 500 hojas legalizadas de libro de inventarios y balances para el Pliego 013 MIDAGRI

8. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la directora de la Oficina de Contabilidad del MIDAGRI

9. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo al siguiente cronograma, previa conformidad de servicio del entregable

CRONOGRAMA DE PAGO	ENTREGABLE/INFORME	PORCENTAJE DE AVANCE
UNICO PAGO	UNICO ENTREGABLE	100%

10. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista tiene la obligación de guardar absoluta confidencialidad y Reserva respecto a los documentos relacionados con la actual prestación y/o aquellos que deriven de esta (informes, documentos etc.) quedando estrictamente prohibida su difusión a terceros.

11. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

No Aplica

12. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

$F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN5OCBFF y el número de documento.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Jirón Cahuide N°805
Jesús María – Lima, Perú
T:(511) 209-8600

<https://www.gob.pe/midagri>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Contabilidad

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución tal del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo

13. CLAUSULA ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

14. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N°31564 Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



Firmado digitalmente por HUERTAS
HUIMAN Gladys Marleny FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.04.2024 12:59:45 -05:00

Documento firmado digitalmente

Gladys Marleny Huertas Huiman
Directora de la Oficina de Contabilidad
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN5OCBFF y el número de documento.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jirón Cahuide N°805
Jesús María – Lima, Perú
T:(511) 209-8600

<https://www.gob.pe/midagri>



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Oficina de Contabilidad

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

SERVICIO DE LEGALIZACION DE LOS SIGUIENTES LIBROS CONTABLES

Legalización para el cierre de libros contables, correspondientes a la UE.0155 Administración Central

Libro Diario: ultima hoja del último libro legalizado

Libro Mayor: ultima hoja del último libro legalizado

Libro Inventarios y Balances: ultima hoja del último libro legalizado

Legalización para el cierre de libros contables, correspondientes al Pliego 013 – MIDAGRI

Libro Diario: ultima hoja del último libro legalizado

Libro Mayor: ultima hoja del último libro legalizado

Libro Inventarios y Balances: ultima hoja del último libro legalizado

Legalización para la apertura de los libros contables correspondientes a la UE.0155 Administración Central

Libro Diario: 3,500 hojas

Libro Mayor: 500 hojas

Libro Inventarios y Balances: 200 hojas

Legalización para la apertura de los libros contables correspondientes al Pliego 013 MIDAGRI

Libro Diario: 3,500 hojas

Libro Mayor: 500 hojas

Libro Inventarios y Balances: 500 hojas



Firmado digitalmente por REVILLA
CARBAJAL Betty Luz FAU
20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.04.2024 10:56:20 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ
MANRIQUE Ana Ruth FAU
20131372931 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.04.2024 10:58:45 -05:00

CUT N°: 4639-2024-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN0CBHFA y el número de documento.



Jirón Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T:(511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>